

TAM/STAI/IP/147/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 25 de Abril del año 2022.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000060, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaría de Bienestar Social mediante un oficio con número SBS/071/2022 de fecha 21 de abril del año 2022 recibido en esa propia fecha; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**



Secretaría de Bienestar Social

R. Ayuntamiento de Tampico, Tam., a 21 de abril del 2022
Oficio No.SBS/0171/2022

Asunto: Se dá respuesta a su petición.

Ing. Lamberto González de la Maza
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
P r e s e n t e.-

A través de este conducto me permito dar respuesta en lo que se refiere a su **oficio No. TAM/STAI/IP/124/2022**, con fecha del día 18 de abril del 2022, al respecto le manifiesto lo siguiente:

En base al **Reglamento de Consejo de Colaboración Vecinal aprobado en el Acta de la Sesión Ordinaria Número 6 y celebrado en Sesión de Cabildo el día 10 de marzo del 2005** en la que dicta que los Consejos se regirán en un periodo mínimo de 3 años, es por ello que le informo que en la administración 2018 la vigencia ya había concluido, por lo cual en el 2019 se solicitó la convocatoria para una nueva elección de Consejos, misma que no se llevó a cabo por motivo de año electoral y en 2020 a la fecha no se realizó trámite a causa de la pandemia y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias **no se pudo contar con la colaboración y participación solidaria de los colonos en coordinación con esta Secretaría de Bienestar Social.**

Es por esta razón que por el momento no disponemos de la información requerida, estamos en la espera de que termine este proceso electoral y tan pronto como la secretaría de salud así no lo permita procederemos a convocar a elección como lo marca la **Ley de Participación Ciudadana del Estado.**

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo y quedo atento a cualquier solicitud de su parte.



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Atentamente

Lic. Arturo Mohamar Ongay
Secretario de Bienestar Social

Ccp.-. Archivo.
AMO/mlra

